

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 179-2016

Guatemala, 05 de agosto de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de Energía y Minas, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, con el propósito de financiar la supresión-creación de puestos, a favor de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sit); así como, el pago del complemento personal al salario, a (05) cinco servidores del Ministerio de Energía y Minas, acciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), a través de las Resoluciones números D-2016-0797 "A" y D-2016-818 de fechas 15 y 20 de julio de 2016;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **393** de fecha **3 AGO 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

 EBCS/rmq

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q519,721, a favor de los Ministerios de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Energía y Minas.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
79	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	506,521	506,521
24	Ministerio de Energía y Minas	11	11	13,200	13,200
	TOTAL:			<u>519,721</u>	<u>519,721</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>519,721</u>	<u>519,721</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>506,521</u>	<u>506,521</u>
Gastos de Funcionamiento	506,521	506,521
Ministerio de Energía y Minas	<u>13,200</u>	<u>13,200</u>
Gastos de Funcionamiento	13,200	13,200

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES (Q519,721)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



P.D.